



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Centro de Estudios de Postgrado

Contabilidad y Fiscalidad

Bloque II. Compras y ventas:

existencias e IVA

Alumno/a: Ruiz López, José Carlos

Tutor/a: Prof. D. Pablo Arenas Torres
Dpto: Administración y Gestión

Junio, 2019

Índice

Resumen	3
Palabras clave	3
Abstract.....	3
Keywords.....	4
Introducción.....	4
FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA	5
1. Delimitación del objeto de estudio	5
2. Antecedentes y estado de la cuestión.....	5
2.1. Introducción e interpretaciones contables.....	5
2.2. Evolución de la contabilidad	7
2.3. Proceso de constitución de la sociedad	9
2.4. Proceso de compraventa	10
2.5. Relación entre contabilidad y fiscalidad	12
2.5.1. Impuesto sobre sociedades	14
2.6. Nuevas tecnologías aplicadas a la contabilidad y la fiscalidad	18
3. Conclusiones.....	19
4. Bibliografía fundamentación epistemológica	19
PROYECCIÓN DIDÁCTICA	23
1. Introducción	23
2. Contextualización	23
2.1. Del entorno: geográfico, cultural, socioeconómico.....	24
2.2. Del centro.....	24
2.3. Del alumnado	25
2.4. Justificación de la programación.....	25
2.4.1. A nivel legislativo	25
2.4.2. A nivel personal	27
2.5. Atención a la diversidad	27
2.6. Relación con otros proyectos del centro	28

3.	Objetivos.....	29
3.1.	Generales	29
3.2.	Resultados de aprendizaje unidad de trabajo	29
4.	Contenidos.....	30
4.1.	Contenidos de la unidad de trabajo	30
4.2.	Transversales.....	30
4.3.	Interdisciplinariedad	31
5.	Competencias	31
6.	Metodología y recursos didácticos.....	33
7.	Actividades y tareas.....	34
7.1.	De iniciación	34
7.2.	De desarrollo	35
7.3.	De consolidación	36
7.4.	De ampliación.....	36
7.5.	De evaluación	36
7.6.	De recuperación	37
8.	Estrategias/Tratamiento de la diversidad	38
9.	Temporalización	38
10.	Evaluación	39
10.1.	Tipo de evaluación.....	39
10.1.1.	Evaluación inicial.....	39
10.1.2.	Evaluación formativa	39
10.1.3.	Evaluación final	40
10.2.	Criterios de evaluación	40
10.3.	Sistema de recuperación	41
11.	Bibliografía proyección didáctica.....	41
12.	Anexos.....	44

Resumen

El presente trabajo gira en torno a la contabilidad, en primer lugar, estudiaremos el concepto de contabilidad, su evolución a lo largo de la historia, así como, la relación que guarda con la fiscalidad. Con este estudio se ha podido comprobar que la contabilidad existe en cada empresa, comunidad, hogar e incluso para cada persona y cómo, comenzando con registros de propiedades o pequeños intercambios comerciales entre nuestros antepasados, esta ciencia ha evolucionado hasta el día de hoy, con la llegada de la tecnología.

En la segunda parte del trabajo desarrollamos una unidad de trabajo, denominada Compras y Ventas: existencias e IVA, del bloque Contabilidad y Fiscalidad de Grado Superior de Administración y Finanzas. Esta unidad de trabajo tiene como objetivo principal dotar al alumnado de un papel activo, asignando al docente la labor de guía en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Describiremos el contexto en el que nos encontramos, la estructura legal sobre la que se asienta este bloque y, por último, propondremos una alternativa en cuanto a metodología, recursos, estrategias y actividades para el desarrollo de este en el aula.

Palabras clave

Contabilidad, evolución, tecnología, compras, ventas e impuestos.

Abstract

The present work revolves around accounting, first, we will study the concept of accounting, his evolution throughout history, as well as, the relation that keeps with the taxation. With this study it has been posible to verify that accounting exists in every company, community, home and even for each person and how starting with property records or small comercial exchanges between our ancestors, this science has evolved to this day with the arrival of technology.

Secondly, we develop a work unit, it is called Shopping and sales: stock and VAT, which corresponds to the Accounting and taxation block of Higher degree in Administration and Finance. This unit of work has as main objective provide students with an active role, assigning the teacher the work of guide in the teaching-learning process. We will describe the context in which we find ourselves, the legal structure on which this block sits and finally, we will porpose an alternative in terms of methodology, resources, strategies and activities for the development of this block in the classroom.

Keywords

Accounting, evolution, technology, shopping, sales and taxes.

Introducción

En este trabajo se muestra el Trabajo Fin de Máster de Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas de la Universidad de Jaén en la especialidad de Economía, Empresa y Comercio, como resultado a los conocimientos y procedimientos adquiridos durante el curso 2018-2019.

Este trabajo está estructurado en dos bloques:

La primera parte, fundamentación epistemológica, en la que nos centramos en el estudio y análisis de información sobre la contabilidad en la empresa, para acercarnos de forma más profunda al Módulo Profesional de Contabilidad y Fiscalidad del Grado Superior de Administración y Finanzas. Con esta revisión bibliográfica pretendemos demostrar y dar importancia a la figura del contable, ya que detrás del éxito de cualquier empresa siempre hay una persona informada de cada detalle, gracias al registro de cada operación en su contabilidad.

En la segunda parte, proyección didáctica, desarrollamos todos los apartados de nuestra unidad de trabajo, Compras y Ventas – Existencias e IVA, de forma detallada, correspondiente al módulo citado anteriormente. Tomando como referencia la normativa vigente, la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Administración y Finanzas.

La elección de este bloque, enfocado hacia la contabilidad, se debe en gran medida a la importancia que esta tiene en la vida de toda empresa. Como citaba Toru (1994), “Es posible que la contabilidad sea la materia más confusa y aburrida del mundo, pero si quieres ser rico a largo plazo, tal vez también sea la más importante”. Con un buen registro contable de las operaciones realizadas en la empresa, se puede prever y corregir, en la mayoría de los casos, una mala gestión empresarial, para encaminarla hacia el éxito.

FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLÓGICA

1. Delimitación del objeto de estudio

En este primer bloque, fundamentación epistemológica, abordaremos el tema al que hace referencia el título del este Trabajo Fin de Máster, Contabilidad y Fiscalidad, centrándonos en la importancia que tiene la Contabilidad en el mundo empresarial.

En el siguiente apartado, estudiaremos el concepto de contabilidad y las diferentes interpretaciones que puede tener esta.

Posteriormente, analizaremos cómo ha evolucionado el proceso contable debido a los diferentes hechos acaecidos a lo largo de la historia.

En el tercer y cuarto apartado, indicaremos de forma básica el proceso de constitución de una sociedad limitada y el proceso de compraventa, este último estará más vinculado a la segunda parte del trabajo, la proyección didáctica.

Además, estudiaremos que relación guarda la contabilidad con la fiscalidad, centrándonos en las diferencias que existen entre el resultado contable de la cuenta de pérdidas y ganancias y la base imponible del impuesto sobre sociedades, comentaremos además los modelos de presentación y declaración de los impuestos más comunes y citaremos las herramientas que usan hoy día las empresas para la correcta elaboración de sus contabilidades y la fácil transmisión de documentos.

Finalmente, terminaremos con una breve conclusión antes de comenzar con la proyección didáctica.

2. Antecedentes y estado de la cuestión

2.1. Introducción e interpretaciones contables

Como punto de partida, es necesario mencionar que existen muchas definiciones de Contabilidad de la empresa. Hemos recogido varias para constatar que todas llevan al mismo fin.

Pérez y Gardey (2010) afirman; “la contabilidad es una ciencia y una técnica que aporta información de utilidad para el proceso de toma de decisiones económicas. Esta disciplina estudia el patrimonio y presenta los resultados a través de estados contables o financieros.”

Para Muñoz (2017), “la contabilidad es un procedimiento para recoger, sistematizar, valorar y resumir los acontecimientos de la vida de la empresa, susceptibles de ser expresados en términos económicos.”

Podemos deducir de las anteriores definiciones que la contabilidad proporciona la información, previamente registrada de manera sistemática y ordenada, necesaria a terceros en la que se muestra el estado económico de la empresa; cómo ha ido el negocio, recogido en la cuenta de explotación, y cómo va su inversión, recogido en el balance de situación.

Atendiendo al objetivo, usuario final e interpretación de la contabilidad, esta se puede dividir en dos tipos:

En primer lugar, contabilidad general o también identificada como contabilidad financiera; según Vázquez (2015) se puede considerar como la radiografía de una sociedad en un momento concreto del tiempo, por tanto, esta se convierte en un histórico de la vida económica de la empresa. En ella se registran operaciones externas al negocio, es decir, compras a proveedores, ventas a clientes, contratación de productos bancarios, subvenciones, etc.

Su objetivo principal es el de informar de la situación de la empresa, los resultados obtenidos en cada ejercicio y las causas de estos.

El usuario final de esta contabilidad son personas no responsables de la gestión de la empresa, pero que tienen derecho a saber cómo se encuentra. Entre estas personas se encuentran; socios propietarios, proveedores, entidades bancarias, administraciones públicas, etc. Que la lectura de esta contabilidad sea hecha por terceros externos a la empresa conlleva ceñirse a una estandarización regida por el Plan General de Contabilidad. Así, toda contabilidad financiera debe seguir los mismos criterios, normas y principios. Toda esta información se resume en las cuentas anuales formuladas anualmente.

Las cuentas anuales comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria.

Teniendo en cuenta las posibles interpretaciones de la contabilidad general, se pueden distinguir tres tipos;

- Interpretación económica: en la que las entradas figuran en el debe del mayor y las salidas en el haber.
- Interpretación financiera: en ella el pasivo muestra los recursos para obtener lo que poseo, que aparecerá en el activo.
- Interpretación legal: el activo corresponde a los bienes y derechos y el pasivo a las obligaciones.

En segundo lugar, contabilidad analítica o contabilidad de costes; para Sáez, Fernández y Gutiérrez (2010), la contabilidad de costes “se ocupa del proceso de cómputo e imputación del consumo de factores, la determinación del coste de producción y la valoración de existencias, con el fin principal de suministrar información a los usuarios internos para la planificación interna, control y toma de decisiones”. En ella se cuantifican los movimientos internos como gastos de departamentos, consumos de materias primas, producción, etc.

Su objetivo principal es medir, registrar, valorar y controlar la circulación interna de valores de la empresa, tomando como medida el aprovechamiento idóneo de los recursos y suministrando así información para la toma de decisiones sobre la producción, formación de los precios y análisis de resultados.

Los usuarios finales de esta contabilidad son empleados responsables de la toma de decisiones relacionadas con los recursos y los bienes correspondientes a la actividad de la empresa.

Esta contabilidad no es obligatoria y, por tanto, no sigue una reglamentación estandarizada para todas las empresas. En cuanto a su cierre, se podrá realizar en función de las necesidades internas; diaria, mensual, anual, por tanto, se podrá elaborar un resumen de esta cuando sea necesario.

2.2. Evolución de la contabilidad

La contabilidad está presente en la vida del ser humano desde hace miles de años, debido a la necesidad del hombre de anotar, registrar y controlar sus propiedades y la compraventa de productos, en definitiva, los intercambios comerciales y la vida económica, que han sido comunes en todas las civilizaciones (Hernández, 2002).

Según Quinche (2006), las primeras civilizaciones que hicieron uso de sistemas contables para administrar sus negocios fueron entre otras la egipcia, romana, árabe, Mesopotamia y oriental, siendo estos los lugares con mayor movimiento comercial.

Estos registros también fueron utilizados para contabilizar los patrimonios nacionales, así como los patrimonios de las familias más poderosas de aquél entonces.

Estas civilizaciones continuaron evolucionando a la vez que el comercio, lo que suponía un incremento de consumidores y de mercados para abastecerlos. Este hecho condujo al origen de aduanas para controlar el tráfico de mercancías. Esta vigilancia fue uno de los primeros sistemas contables en la historia. Aunque los árabes eran quienes poseían el mejor sistema aduanero, fue en Roma donde se estableció el primer impuesto sobre el comercio, con el fin de obtener fondos. Este impuesto era cobrado en los puertos mercantiles (Pestana, 2014).

En los siglos posteriores, con el crecimiento del comercio surgieron las empresas, tanto públicas como privadas, que realizaban registros contables, cada vez con mayor detalle, incluso de los procesos productivos. Gracias a estos registros hoy día se puede conocer cada uno de los productos que derivan de los proyectos de extracción, como por ejemplo la explotación de minas o la extracción de petróleo, así como la evolución de la industria textil.

A partir de la Revolución Industrial, con la creación de empresas manufactureras y textiles, la contabilidad evolucionó, usando métodos contables más precisos capaces de controlar mercancías y gastos.

Como hemos podido apreciar, cada etapa ha usado la contabilidad de un modo u otro, perfeccionando técnicas contables. Pero es a partir de 1494, con la publicación de *Summa de arithmetica, geometría, proportioni et proportionalita* cuando Fray Lucca Bartolomeo de Paccioli, el considerado como “padre de la contabilidad”, documentó el método de partida doble y añadió elementos para perfeccionarlo. De esta forma se comenzó a hablar de la literatura contable y el desarrollo de toda una teoría y mecanismos que llevarían a la obtención de resultados óptimos (Moncayo, 2017).

Según Josar (2006), este método de partida doble “se sostiene gracias a cuatro principios;

- Quien recibe es deudor, quien entrega es acreedor. Lo que se tiene se debe.
- No hay deudor sin acreedor, ni acreedor sin deudor. Los recursos no surgen por sí solos, sino que proceden de algún sitio.
- Todo valor que entra debe ser igual al valor que sale. Base de equilibrio de la ecuación patrimonial.
- Todo valor que entra por una cuenta debe salir por la misma cuenta. Una cuenta se debe poder anular de la misma forma que se crea.”

En contabilidad nada se crea sin contrapartida, es decir, se debita todo lo que se recibe y se acredita todo lo que se entrega. Por tanto, toda entrada ocasiona una salida y toda salida ocasiona una entrada. Estas operaciones pueden ser de dos tipos; si el valor se anota en dos cuentas se trata de un asiento simple y si intervienen más de dos cuentas se trata de un asiento compuesto, pero siempre habrá que seguir el equilibrio.

Estos movimientos se anotaban a su vez en el libro mayor de cada cuenta, de este modo se podían obtener los datos para elaborar los estados financieros.

Hemos comentado los avances a lo largo del tiempo que ha desarrollado la contabilidad. Pero esta ciencia también ha contribuido a grandes invenciones, como por ejemplo la computadora. Estas fueron creadas con un objetivo contable, registrar cuentas de manera automatizada. Uno de los primeros instrumentos fue el ábaco,

posteriormente, se creó la computadora y tras este gran logro tecnológico, el desarrollo de sistemas operativos y aplicaciones.

2.3. Proceso de constitución de la sociedad

Antes de abordar el proceso de compraventa, relacionado con las operaciones que abarca el bloque seleccionado para este trabajo, comentaremos de forma breve el proceso de constitución de una sociedad limitada, ya que en este proceso será donde dispongamos de la primera financiación para afrontar la adquisición de los activos materiales que se pondrán en funcionamiento dando lugar al proceso de producción.

En primer lugar, hemos seleccionado la forma jurídica de sociedad de responsabilidad limitada debido a que, según el Instituto Nacional de Estadística, es la más común en España con un total de 1.181.391 a final de 2018, seguida de las sociedades anónimas con un total de 78.866.

Los principales motivos por lo que este tipo de forma jurídica es el más común son;

- Capital social mínimo es de 3.000 euros, aunque debe ser desembolsado íntegramente en el momento de realizar la escritura de constitución, es menor al capital mínimo exigido en otras modalidades de forma jurídica como por ejemplo en las sociedades anónimas, donde el capital mínimo es de 60.000 euros.
- La responsabilidad se limita al capital aportado por el socio o socios.
- Podrán constituir una sociedad limitada uno o varios socios.
- El tipo impositivo aplicable en el impuesto sobre sociedades es de 25% fijo.

Los trámites para la constitución de una sociedad limitada son:

- Solicitud en el Registro Mercantil Central de la certificación negativa del nombre de la sociedad.
- Apertura de una cuenta bancaria para la sociedad dónde se ingrese el capital social, en caso de ser monetario.
- Elaboración de los estatutos sociales.
- Tramitación de la escritura pública de constitución de la sociedad limitada ante notario. Para ello es necesario aportar, entre otros documentos, el certificado del banco que confirma el ingreso del Capital Social, en el caso de que la aportación se realice en bienes deberá aportarse en el momento de escriturar ante notario un inventario detallado de los bienes a aportar por cada uno de los socios. Estas aportaciones, ya sean monetarias o bienes, deberán figurar en la

cuenta 100. Capital Social como incremento del patrimonio neto de la empresa en el balance de situación.

- Solicitud del NIF de la sociedad en Hacienda mediante el modelo 036, este NIF deberá ser sustituido por el NIF definitivo transcurridos seis meses.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas mediante el epígrafe que corresponda a la actividad de la empresa en la sede electrónica del AEAT.
- Inscripción de la sociedad en el Registro Mercantil de la provincia del domicilio fiscal.
- Presentación del alta en el Censo Fiscal como motivo del inicio de la actividad.

2.4. Proceso de compraventa

El proceso de compraventa en área comercial de la empresa comprende el desarrollo de unas etapas, desde que un cliente realiza el pedido de una determinada mercancía o la prestación de un servicio, hasta el envío y entrega de la mercancía o la realización o materialización del servicio, incluso, en su caso, la devolución del pedido por diferentes motivos, finalizando con el pago de este. Todos estos procesos generan una serie de operaciones a realizar y contabilizar, así como la elaboración y archivo de los documentos necesarios.

La contabilidad requiere de una organización, un control y una adecuada clasificación y ordenación de los documentos generados en el proceso, para que en cualquier momento se tenga un acceso fácil y directo a la información generada en las operaciones realizadas.

Una vez el comprador y vendedor han llegado a un acuerdo, el comprador emite un pedido detallando la compra al vendedor.

En el momento en que la mercancía ha llegado a su destino, el comprador deberá firmar un documento, albarán, expresando así su conformidad con la operación realizada, según la RAE, el albarán “es una nota de entrega que firma la persona que recibe una mercancía”. Tanto el comprador como el vendedor se quedan con una copia del documento aceptado.

Mientras que el albarán es un documento justificativo de la entrega de las mercancías, la factura es un documento acreditativo de que la operación ha sido realizada. Según la RAE, la factura “es la relación de los objetos o artículos comprendidos en una venta, remesa u otra operación de comercio, detallándose en ella cada una de las operaciones, con expresión de número, peso o medida, calidad y valor o precio”.

Siguiendo el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, tendrán la obligación de expedir, entregar y conservar facturas y copia de estas los empresarios o

profesionales por las entregas de bienes y prestaciones de servicios que realicen en el desarrollo de su actividad. También deberá expedirse factura por los pagos recibidos como delante de futuras entregas de bienes o prestaciones de servicios.

Las facturas deberán ser expedidas en el momento de realizarse la operación y su contenido de la factura deberá ser;

- Número y, en su caso, serie de forma correlativa
- Fecha de expedición
- Nombre y apellidos, razón o denominación social completa, tanto del emisor como del destinatario
- Número de Identificación Fiscal atribuido por la Administración tributaria española
- Domicilio, tanto del emisor como del destinatario
- Descripción de las operaciones y datos necesarios para la determinación de la base imponible del impuesto
- Tipo o tipos impositivos aplicados a las operaciones
- Cuota tributaria
- Fecha en la que se hayan realizado las operaciones que se documentan
- En caso de estar exenta la operación que se factura, hacer referencia a los preceptos correspondientes de la Ley de IVA indicando que la operación está exenta

El Ministerio de Hacienda obliga a los empresarios a registrar en los libros adecuados las facturas que se originen en sus operaciones. Por lo tanto, cada vez que la empresa efectúe una venta de mercancías debe anotarlo en el libro de registro de facturas emitidas. Del mismo modo, cada vez que efectúe una compra debe anotarlo en el libro de registro de facturas recibidas. Este proceso de registro de facturas, como comentaremos más adelante en el apartado 2.6. Nuevas tecnologías aplicadas a la contabilidad y la fiscalidad, lo realizan de forma automática la mayoría de los softwares informáticos de contabilidad.

Desde el 1 de julio de 2017 está en vigor el sistema de Suministro Inmediato de información (SII), se trata de un sistema que incidirá sobre unos 63.000 contribuyentes que representan el 80% del total de la facturación empresarial de España, según publica la Agencia Tributaria en su página Web. Los obligados al SII son aquellos sujetos pasivos cuya obligación de autoliquidar el IVA sea mensual, es decir, grandes empresas, aunque también podrán acogerse voluntariamente aquellas que lo decidan voluntariamente. Estas empresas deberán enviar el detalle de las facturas registradas a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria en el plazo de 4 días desde su expedición, en el caso de facturas emitidas, y desde su contabilización, en el caso de facturas recibidas.

2.5. Relación entre contabilidad y fiscalidad

Como señalamos en el apartado 2.2. Evolución de la contabilidad, el origen de los impuestos deriva, entre otros, de los registros contables de operaciones comerciales en los puertos mercantiles con el objetivo de controlar dichas operaciones y, a su vez, generar ingresos por parte de quienes ejercían este control. Además, con la llegada de las guerras, los estados necesitaban financiación que conseguían a través de tributos sobre la riqueza o capacidad económica de las personas.

Como menciona Montejo (1982), los principales exponentes de la relación Contabilidad/Fiscalidad son el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que son definidos por la Agencia Tributaria como sigue; “el Impuesto sobre Sociedades es un tributo de carácter directo y naturaleza personal que grava la renta de las sociedades y demás entidades jurídicas”, así como, “el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas es un tributo personal, progresivo y directo que grava la renta obtenida en un año natural por las personas físicas residentes en España”.

La renta de las sociedades se obtiene como resultado de los registros contables de las cuentas de los grupos 6 y 7 recogidos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Por un lado, las cuentas del grupo 6 recogen aquellas partidas de compras y gastos y, por otro lado, las cuentas del grupo 7 recogen aquellas partidas de ventas e ingresos. La relación entre el resultado contable de la cuenta de pérdidas y ganancias y la base imponible sobre la que se obtiene el impuesto sobre sociedades la trataremos en el apartado 2.5.1. Impuesto sobre sociedades, debido a que este impuesto ha generado controversia al considerarse que esta base imponible está parcialmente al margen del resultado contable obtenido de la cuenta de pérdidas y ganancias (Rueda, 2012).

En el caso de la renta de las personas físicas se tiene en cuenta, entre otros, los rendimientos de actividades económicas, en los que deben figurar el resultado de los grupos 6 y 7 de gastos e ingresos de su contabilidad.

Los modelos para presentar a la agencia tributaria dichos impuestos son; modelo 100 para Impuesto sobre las Rentas de Personas Físicas y 200 para Impuestos sobre sociedades. Ambos tendrán carácter anual.

Con lo citado anteriormente, podemos reafirmar la necesidad de contabilizar correctamente las operaciones que conllevan ingresos o gastos para obtener con mayor facilidad la base imponible o renta sobre la que aplicar el impuesto. Igualmente, la contabilidad servirá para calcular las amortizaciones y aplicar bonificaciones y exenciones.

El gran y complejo impuesto por excelencia que mayor relación guarda con las operaciones comerciales es el Impuesto sobre el Valor Añadido. La agencia tributaria lo define así; “es un tributo de naturaleza indirecta que recae sobre el consumo y grava:

las entregas de bienes y prestaciones de servicios efectuadas por empresarios y profesionales, las adquisiciones intracomunitarias y las importaciones de bienes”.

Este impuesto está presente en toda operación comercial de compraventa, aunque esta operación en algunos casos este exenta del mismo siempre se ha justificar a qué artículo se acoge dicha operación para estar exenta.

Por sus ventas o prestaciones de servicios, las personas físicas y jurídicas repercuten a los adquirentes las cuotas de IVA que correspondan, a su vez, por sus adquisiciones, soportan cuotas que tiene derecho a deducir en sus declaraciones liquidaciones periódicas.

El modelo de declaración liquidación es el 303, su presentación para pequeñas y medianas empresas es trimestral mientras que para grandes empresas es mensual, presentando todas ellas un modelo anual, modelo 390, como resumen de las declaraciones trimestrales. En el modelo 303 se declara el IVA repercutido a los clientes menos el IVA soportado en sus compras y adquisiciones a proveedores y acreedores. El resultado podrá ser tanto negativo como positivo.

En caso de ser positivo deberá ingresarse en el Tesoro Público, pero si es negativo, este importe se compensará con las declaraciones trimestrales siguientes, en cambio, si a final de ejercicio en la última declaración trimestral el resultado es negativo, se puede optar por solicitar su devolución o bien compensar el saldo con las siguientes declaraciones trimestrales.

Otro modelo que debemos tener en cuenta al estar relacionado también con las operaciones de compraventa es el modelo 347 de declaración anual de operaciones con terceras personas. Están obligados a presentarlo todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que tengan la sede de su actividad en territorio español y que desarrollen actividades empresariales o profesionales con terceras personas, siempre que el conjunto de las operaciones con esta tercera persona supere el importe de 3.005,06 euros.

Algunas operaciones en el desarrollo de la actividad empresarial están sujetas a retención. Las retenciones según la Agencia Tributaria son “cantidades que se detraen al contribuyente por el pagador de determinadas rentas, por estar así establecido en la ley, para ingresarlas en la Administración tributaria como anticipo de la cuota del Impuesto que el contribuyente ha de pagar”.

Las pequeñas y medianas empresas deberán presentar trimestralmente a la Agencia Tributaria los siguientes modelos para la declaración de estas retenciones:

El modelo 111, siguiendo la definición de Memento Contable; en él se declaran e ingresan las retenciones que han practicado las empresas durante el trimestre a trabajadores, a profesionales o a empresarios.

Se aplicará retención sobre:

- Rendimientos del trabajo; nóminas, finiquitos...
- Rendimientos de algunas actividades económicas;
 - Actividades profesionales; asesor...
 - Actividades agrícolas y ganaderas
 - Actividades forestales
 - Actividades empresariales en estimación objetiva
 - Propiedad industrial
- Premios de participación en juegos, concursos, rifas...
- Cesión de imágenes...

Una vez cumplimentado el modelo, el resultado podrá ser positivo o negativo, en este último caso, no tendríamos que pagar nada.

Al final del ejercicio, coincidiendo con el cuarto trimestre, se presenta el resumen anual de todas las retenciones del ejercicio, modelo 190, en el que se detallará la identidad de los perceptores. Deberán presentarlo aquellos que estén obligados a presentar el modelo 111.

El modelo 115, atendiendo a la descripción de Memento Contable; el modelo 115 es conocido comúnmente como la declaración trimestral de las retenciones por alquileres.

Estarán obligados a presentarlo todas aquellas sociedades y profesionales que paguen alquileres por locales u oficinas, siempre que sean inmuebles urbanos. Quedarán fuera de esta obligación las sociedades y profesionales que realicen alquileres de viviendas para trabajadores, en el caso de leasing y cuando el alquiler no supere los 900 euros al año al mismo arrendador.

El único resultado posible es pagar y como en el caso del modelo 111, coincidiendo con el cuarto trimestre, al final del ejercicio, se debe presentar el modelo 180, como resumen anual de las retenciones declaradas en el modelo 115. Deberán presentarlo aquellos que lo estén con el modelo 115.

2.5.1. Impuesto sobre sociedades

Como comentábamos en el apartado anterior, 2.5. Relación entre contabilidad y fiscalidad, la relación entre el resultado contable y base imponible del impuesto de sociedades ha generado controversia debido a los aumentos y disminuciones que sufre el resultado contable motivados por las diferencias con los preceptos aplicables según la normativa fiscal.

Como comentan Fernández y Martínez (2015) “el impuesto sobre sociedades se ha caracterizado, tradicionalmente, por ser origen de divergencias motivadas por los distintos objetivos de la contabilidad y la fiscalidad.

A continuación, indicaremos las distintas leyes que han ido modificando desde el año 1978 el cálculo de la base imponible del impuesto sobre sociedades.

Con la entrada en vigor de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades se introdujeron, entre otras, modificaciones en las que se diferenciaba claramente la contabilidad y la fiscalidad, por un lado, el resultado contable se obtendría como diferencia entre ingresos y gastos y, por otro lado, la base imponible para el impuesto sobre sociedades sería el resultado de ingresos computables minorados por los gastos deducibles, siguiendo vías totalmente distintas en la consecución de estos resultados. Así, se pretende evitar todas las rebajas fiscales aplicables a aquellas inversiones de las empresas que no incentiven la creación de empleo (Rueda, 2012).

Tras la reforma contable-mercantil y la aprobación del Plan General de Contabilidad en 1990, se comenzó a considerar el pago del impuesto sobre sociedades como un gasto que debía aparecer en la cuenta de pérdidas y ganancias. De esta manera, surgieron diferentes valoraciones para los gastos de la empresa, pudiendo ser estos temporales o permanentes según se puedan revertir en el futuro o no (Rivas, 2017).

La Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, estableció las reglas esenciales de la actual estructura del Impuesto sobre Sociedades, inspirada en los principios de neutralidad, transparencia, sistematización, coordinación internacional y competitividad. Una de sus principales novedades fue la determinación de la base imponible del impuesto sobre sociedades a partir del resultado contable obtenido de la cuenta de pérdidas y ganancias, corregido por las excepciones legalmente tipificadas (Gallego, 2016).

Unos años después, a través del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades se integraron en un único cuerpo normativo todas las disposiciones que afectaban al impuesto sobre sociedades.

Con la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se modifica parcialmente la ley del impuesto sobre sociedades, en ella se incorpora la relación gradual tanto del tipo impositivo como de las deducciones dirigidas a fomentar diversas inversiones.

La Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, adapta el contenido de la ley del impuesto sobre sociedades a la normativa internacional.

Junto con la publicación del Plan General de Contabilidad en 2007, se aprueba la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, con el objetivo principal de adecuar este tipo de fiscalidad a la nueva normativa contable.

Por último, tras la aplicación del Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social, abordaremos este tema como punto final a la relación entre contabilidad y fiscalidad.

Tras estas actualizaciones y modificaciones legales la mayoría de los gastos contables son fiscalmente deducibles en el impuesto sobre sociedades y la mayoría de los ingresos son imputables en este, pero aún siguen existiendo diferencias entre la contabilidad y la fiscalidad en cuanto a una serie de hechos. A continuación, comentaremos algunas de esas correcciones que debe sufrir el resultado contable y que hace que este difiera de la base imponible del impuesto sobre sociedades.

En primer lugar, trataremos las diferencias permanentes, que según Martínez (2016) se refieren a aquellos gastos contables que nunca van a ser fiscalmente deducibles y aquellos ingresos contables que nunca son imputables en el impuesto sobre beneficios, por tanto, estas diferencias no revierten en periodos siguientes.

Según el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 4/2004, los gastos que no tendrán consideración de gastos fiscalmente deducibles son, entre otros:

- a) Los que representen una retribución de los fondos propios.
- b) Los derivados de la contabilización del impuesto sobre beneficios. Tampoco tendrán la consideración de ingresos los procedentes de dicha contabilización.
- c) Las multas y sanciones penales y administrativas, el recargo de apremio y el recargo por presentación fuera de plazo de declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones.
- d) Las pérdidas del juego.
- e) Los donativos y liberalidades.
- f) Las dotaciones a provisiones para riesgos y gastos.

Estas diferencias tendrán signo positivo, es decir, el resultado contable aumentará.

Actualmente resulta difícil encontrar ingresos que no tributen de manera permanente, en tal caso, tendrían signo negativo y disminuirían el resultado contable.

En segundo lugar, comentaremos las diferencias temporarias. Para Martínez (2016) son “las existentes entre el resultado contable antes de impuestos del ejercicio y la base imponible, cuyo origen está en los diferentes criterios temporales de imputación empleados para determinar ambas magnitudes y que revierten en periodos siguientes.” También indica que podrán existir diferencias temporarias en los siguientes casos; cuando los ingresos y gastos se registren directamente en el patrimonio neto o cuando los elementos patrimoniales se registren por un valor contable distinto al valor fiscal.

En este sentido, el Real Decreto Legislativo 4/2004 se centra en sus artículos 11 y 12 en las correcciones valorativas de las amortizaciones y las pérdidas por deterioro de valor de los elementos patrimoniales.

La Norma Internacional de Contabilidad nº 12 argumenta que las diferencias temporarias “son las diferencias entre el importe de un activo o pasivo exigible en el balance de situación y su correspondiente base fiscal.”

La existencia de estas diferencias genera activos y pasivos por impuesto diferido aplicando el tipo de gravamen en vigor a las diferencias.

En tercer y último lugar, para la determinación de la base imponible, además de tener en cuenta lo comentado anteriormente, se deberán compensar las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores.

Una vez adentrados en el cálculo de la base imponible del impuesto sobre sociedades, señalaremos algunas opiniones e interpretaciones al respecto.

Fernández y Martínez (2015) tras la búsqueda de los factores condicionantes de las diferencias temporarias dedujeron que “el principal motivo que puede conducir a practicar ajustes sería la búsqueda de un ahorro o diferimiento en el pago del impuesto sobre sociedades, es decir, que los gestores de la empresa pueden tener incentivos para actuar en esta línea.”

En otro de sus artículos más recientes, Fernández y Martínez (2018) aseguran que “las empresas utilizan prácticas de planificación contable y fiscal al objeto de conseguir bases imponibles negativas y con ello ahorrar impuestos.” Y concluyen advirtiendo que los gobiernos deben ser conscientes al objeto de llevar a cabo reformas que puedan acercar ambas magnitudes, resultado contable y fiscal.

2.6. Nuevas tecnologías aplicadas a la contabilidad y la fiscalidad

En la actualidad existen programas o software de contabilidad capaces de llevar las cuentas de una empresa de forma automática, como ejemplo; SAP, Contaplus, ContaSol, A3asesor, entre otros muchos. Hasta la llegada de estos programas, se utilizaron métodos más básicos como documentos de Excel.

Muchos softwares de contabilidad tienen la opción de conectarse de manera inmediata con los diferentes entes de la administración pública, como por ejemplo para depositar las cuentas anuales en los registros mercantiles, presentar modelos de declaración-presentación de impuestos o notificar el alta o baja de trabajadores.

Las nuevas tecnologías no solo pretenden facilitar los procesos empresariales, sino que existen numerosas aplicaciones para controlar el gasto doméstico y tener información simultánea de todos los movimientos que pueda tener una persona o una familia.

Otro ejemplo del avance contable es la tecnología RFID. Con esta tecnología podemos tener información a tiempo real de las cantidades de producto que se tiene y las cantidades que se venden sin necesidad de acudir al personal que haga el inventario de existencias.

Por último, en relación con las operaciones de compraventa, existen multitud de programas diseñados para la gestión de facturas como, por ejemplo; FactuSol, A3Scan o AECOC. Desde la invención de las facturas por EDI, Electronic Data Interchange, como alternativa a la factura en formato papel, se pueden expedir y recibir facturas en formato electrónico utilizando tecnología 100% digital para su generación, procesamiento, transmisión y almacenamiento de datos. La factura electrónica, de uso obligatorio desde el 15 de enero de 2015 en el Sector Público supuso un antes y un después en cuanto a la gestión de estos documentos debido al gran abanico de ventajas, tanto medioambientales como económicas, que aporta a los contribuyentes y a la propia administración pública en el desempeño de sus labores. Un ejemplo de ello es el cambio de procesar toda la documentación manualmente por parte del personal de la administración a ser los propios contribuyentes quienes generan ficheros informáticos para transmitir la información necesario a la AEAT. Además, cada documento atiende a los requerimientos del SAT, generando la tranquilidad que brinda estar al día con la autoridad.

3. Conclusiones

Como hemos podido comprobar, el objetivo principal de la contabilidad es satisfacer la demanda de información sobre una empresa. De este modo, se podrán interpretar actuaciones correctas e incorrectas del pasado como ayuda en la toma de decisiones futuras y, además, dejar constancia de las operaciones y movimientos económicos y financieros que puedan explicar económicamente las diferentes etapas de la actividad empresarial.

Hemos visto como gracias a la documentación de la partida doble, se comenzaron a contabilizar las operaciones tal y como las conocemos hoy día, consiguiendo a final de ejercicio un balance perfecto entre entradas y salidas que representa el estado saludable de las cuentas.

La contabilidad, además, sirve a la Administración pública para tener constancia de la actividad general de empresa en cuanto a la declaración de impuestos, ya que en base a la contabilidad se regirán los tributos de las empresas. De este estudio se puede deducir que las empresas manipulan sus contabilidades hasta el límite fiscal con el objetivo de tributar lo mínimo posible, no solo en ejercicio actual, sino también en los siguientes.

Por último, el impacto de la tecnología en la profesión contable está fuera de toda duda. La tecnología ha facilitado la elaboración, gestión, control y revisión de los procesos contables en las empresas hasta el punto de estandarizar prácticamente todas estas operaciones, así como los documentos. Estas facilidades no sólo han afectado a las empresas, sino que una de las grandes beneficiadas de esta evolución tecnológica ha sido la Administración Pública.

4. Bibliografía fundamentación epistemológica

Agencia Tributaria. Impuesto sobre sociedades. Recuperado el 20/05/2019 de <https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/ Segmentos /Empresas y profesionales/Empresas/Impuesto sobre Sociedades/Periodos impositivos a partir de 1 1 2015/Cuestiones basicas del impuesto/ Que es el Impuesto sobre Sociedades .shtml>

Fernández Rodríguez, E. y Martínez Arias, A. (2015). La discrecionalidad en las diferencias temporarias entre Contabilidad y Fiscalidad. *Spanish Journal of Finance and Accounting*, Vol. 44, No. 2, pp 108-207.

Fernández Rodríguez, E. y Martínez Arias, A. (2018). Factores determinantes de las bases imponibles negativas en las sociedades cotizadas españolas. *Revista*

Globalización, Competitividad y Gobernabilidad, Vol. 12, Num. 2, pp 20-37. Recuperado el 15/06/2019 de <https://gcg.universia.net/article/view/2764/factores-determinantes-las-bases-imponibles-negativas-las-sociedades-cotizadas-espanolas>

Gallego Álvarez, G. (2016). *Apuntes de Impuesto sobre Sociedades*. Economía del Sector Público. Universidad de Jaén.

Hernández Esteve, E. (2002). La Historia de la Contabilidad. *Revista Libros*, 67-68. Recuperado el 18/05/2019 de <https://www.aeca.es/old/comisiones/historia/lahistoriadelcontabilidad.htm>

Instituto Nacional de Estadística. Empresas por condición jurídica, actividad principal y estrato de asalariados. Recuperado el 22/05/2019 de <http://www.ine.es/jaxiT3/Datos.htm?t=297>

Josar, C. (2006). La contabilidad y el sistema contable. Recuperado el 20/05/2019 de <https://aeca.es/old/buscador/infoaeca/articulospecializados/pdf/auditoria/pdfcontabilidad/2.pdf>

Labatut Serer, G. (2018). Caso práctico sobre el cierre contable y fiscal de 2018. *Técnica contable y financiera*, Nº 3, pp 63-70. Recuperado el 15/06/2019 de <https://www.economistas.es/contenido/EC/Articulos%20GL/Caso%20practico%20cierr e%20contable%20y%20fiscal%202018 nov2018.pdf>

Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Recuperado el 15/06/2019 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2007-13023>

Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio. Recuperado el 14/06/2019 de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-20764&p=20171230&tn=2>

Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal. Recuperado el 15/06/2019 de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-20843>

Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Recuperado el 15/06/2019 de <https://www.boe.es/eli/es/l/1995/12/27/43>

Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. Recuperado el 15/06/2019 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31230>

Martínez Sánchez, A. L. (2016). Tratamiento contable de las diferencias permanentes. *INEAF Business School*. Recuperado el 14/06/2019 de <https://www.ineaf.es/tribuna/tratamiento-contable-de-las-diferencias-permanentes/>

Memento Contable. Modelo 111 y Modelo 115. Recuperado el 22/05/2019 de https://online.elderecho.com/seleccionProducto.do;jsessionid=DEADF0AE0B44EDA33EOA472C281B2869.TC_ONLINE03?producto=UNIVERSAL&orden=relevancia&universal=modelo%20111#%2FpresentarMemento.do%3Fnref%3D7dbdbbcd%26producto%3DUNIVERSAL%26idFragmento%3DA1808%26marginal%3D8510%26rnd%3D0.5229657575082669%26idConsultaActiva%3D1%26fulltext%3Don

Moncayo, C. (2017). Conozca al padre de la contabilidad: Luca Pacioli. Recuperado el 19/05/2019 de <https://www.incp.org.co/conozca-al-padre-de-la-contabilidad-luca-pacioli/>

Montejo Sastre, M. C. (1982). Relaciones entre la contabilidad y la fiscalidad. *Revista española de financiación y contabilidad*, Vol. XI, n 38 y 39, pp 387-396.

Muñoz, M. A. (2017). Introducción a la Contabilidad empresarial. *Un breve repaso histórico de la evolución de la Contabilidad*. Recuperado el 18/05/2019 de <http://divulgacioncienciaytecnologia.com/introduccion-la-contabilidad-empresarial-breve-repaso-historico-la-evolucion-la-contabilidad/>

Norma Internacional de Contabilidad. Recuperado el 15/06/2019 de <http://www.icac.meh.es/Documentos/Contabilidad/2.Internacional/020.NIIF-UE/020.NIC%20Vigente/120.NIC%2012%20Impuesto%20sobre%20las%20ganancias.pdf>

Pérez Porto, J. y Gardey, A. (2010). Definición de contabilidad general. Recuperado el 17/05/2019 de <https://definicion.de/contabilidad-general/>

Pestana Muentes, K. (2014). Historia de los Aranceles. Recuperado el 20/05/2019 de <https://prezi.com/crqz5mxigu27/historia-de-los-aranceles/>

Quinche Martín, F. L. (2006). Historia de la Contabilidad: Una revisión de las Perspectivas Tradicionales y Críticas de Historiografía Contable. Investigación y Reflexión. *Revista Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Colombia*, X IV – No. 1, 187-202. Recuperado el 18/05/2019 de <https://www.redalyc.org/html/909/90900110/>

Real Academia Española. Albarán. Recuperado el 21/05/2019 de <https://dej.rae.es/lema/albarán>

Real Academia Española. Factura. Recuperado el 21/05/2019 de <http://lema.rae.es/drae2001/srv/search?id=CzTGUYFKbDXX2JQ7o9jS>

Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Recuperado el 21/05/2019 de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2012-14696>

Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social. Recuperado el 14/06/2019 de https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2016-11475

Rivas Algar, C. J. (2017). Resultado Contable versus Resultado Fiscal: Tratamiento del Impuesto sobre Sociedades. Trabajo Fin de Grado. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas. Recuperado el 13/06/2019 de http://tauja.ujaen.es/bitstream/10953.1/6722/1/TFG_Carlos_Jesus_Rivas_Algar_pdf.pdf

Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Recuperado el 15/06/2019 de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2004-4456>

Rueda López, N. (2012). Evolución del sistema tributario en España. Nº 7, pp 25. Recuperado el 14/06/2019 de <file:///C:/Users/jcruel/Downloads/Dialnet-EvolucionDelSistemaTributarioEnEspana-5582333.pdf>

Sáez Torrecilla, A., Fernández Fernández, A. y Gutiérrez Díaz, G. (2010). Manual Contabilidad de Costes y Contabilidad de Gestión. 2ª Edición.

Suministro Inmediato de Información. Agencia tributaria. Recuperado el 16/06/2019 de https://www.agenciatributaria.es/AEAT.internet/Inicio/Ayuda/Modelos_Procedimientos_y_Servicios/Ayuda_P_G417_IVA_Llevanza_de_libros_registro_SII_/Informacion_general/Nuevo_sistema_de_gestion_del_IVA_basado_en_el_Suministro_Inmediato_de_Informacion.shtml

Toru Kiyosaki, R. (1994). Padre rico. Padre pobre. Aguilar.

Vázquez, F. (2015). Contabilidad financiera vs contabilidad de costes. Recuperado el 21/05/2019 de <https://www.cerem.es/blog/contabilidad-financiera-vs-contabilidad-de-costes>

PROYECCIÓN DIDÁCTICA

1. Introducción

De acuerdo con la definición de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, la finalidad de la Formación Profesional es la preparación de los alumnos para el desempeño de una actividad profesional, proporcionándoles una formación que les permita adquirir unas competencias profesionales para que sean capaces de adaptarse a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida.

Centrándonos en la unidad de trabajo “Compras y ventas: existencias e IVA”, cuya programación y estudio es objeto de este trabajo, pertenece al Módulo de Contabilidad y Fiscalidad de primer curso del Grado Superior en Administración y Finanzas regulado por el Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen sus enseñanzas mínimas y desarrollado a nivel autonómico por la Orden de 11 de marzo de 2013, que establece el currículo de dicho ciclo formativo.

Este módulo contiene la formación necesaria para desempeñar la gestión administrativa contable y fiscal de una pequeña y/o mediana empresa. La finalidad de esta programación es la de orientar y servir de apoyo al profesor que imparte el módulo, así como intentar facilitar la tarea de consecución de las competencias referentes a esta unidad didáctica. Ha de tenerse en cuenta que constituye una propuesta abierta y, por tanto, no es un documento rígido sino flexible que permite realizar aquellos ajustes que sean precisos a lo largo del curso, atendiendo a las características del alumnado.

2. Contextualización

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 120 de la LOE y de la LOMCE, los centros docentes contarán con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en esta ley y en las normas que la desarrollen.

Desde esta perspectiva, y con este principio que asegura la igualdad de oportunidades y la atención a la diversidad podemos decir que los elementos contextuales que deben ser tenidos en cuenta para la elaboración de la programación serán el entorno social, las características del centro y el carácter o necesidades del alumnado.

A continuación, presentamos un contexto a tres niveles que tiene como punto de referencia lo anteriormente descrito:

2.1. Del entorno: geográfico, cultural, socioeconómico

Esta programación didáctica se desarrollará en el Instituto de Educación Secundaria Felipe Solís Villechenous, situado en Cabra, al sur de Córdoba y al pie de las Sierras Subbéticas. Encontrándose equidistante de varios barrios de donde procede fundamentalmente el alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Los alumnos que cursan Ciclos Formativos proceden de toda la capital e incluso de poblaciones del entorno.

Este IES es, además, el centro de referencia para el alumnado que termina el primer ciclo de ESO en el Colegio San José – Fundación Escolapias Montal. Igualmente recibe alumnado del IES Dionisio Alcalá Galiano, muy cercano a este.

El entorno del centro presenta una población predominantemente joven, bastante activa laboralmente, con cierto poder adquisitivo, con nivel académico medio-alto y con un claro predominio de familias bien estructuradas. El nivel de paro se eleva hasta el 14 % según el diario Expansión.

En cuanto al entorno cultural, Cabra cuenta con diversas iglesias, parroquias, monumentos y museos. Además, gracias a su situación geográfica, sus paisajes, flora y fauna hace de Cabra una ciudad rica en naturaleza.

2.2. Del centro

En lo referido al centro, fundado en el curso 1956-1957, se trata de un instituto de secundaria normalizado, que en lo esencial cumple los requisitos mínimos establecidos en el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.

Es un centro educativo público y bilingüe que imparte enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato, ciclos formativos de grado medio y de grado superior.

Cuenta con aproximadamente 1.000 alumnos que se distribuyen en dos edificios donde se ubican las aulas normales, tres aulas adaptadas a laboratorios, dos aulas adaptadas a idiomas, un aula de Tecnología, dos aulas de Plástica, dos aulas de Informática y otras que se destinan a familias profesionales como aulas propias o aulas taller.

Además, dispone de tres talleres de la familia de la Electricidad y tres más de la familia de la Instalación y mantenimiento, así como tres pistas deportivas descubiertas, un gimnasio, un pabellón cubierto, biblioteca, comedor, salón de actos, cafetería y residencia.

Todos estos edificios están rodeados por una zona ajardinada que cubre una extensa superficie.

El perímetro, como consecuencia, es de grandes dimensiones y se encuentra vallado con tela metálica, sufriendo en numerosas ocasiones el deterioro que producen actos vandálicos tanto desde fuera como desde dentro del recinto, que permiten el acceso de personas ajenas al centro o la fuga del alumnado, de modo que tiene que ser reparado constantemente.

El centro está formado por una comunidad educativa implicada en el proceso de enseñanza-aprendizaje, el profesorado es muy receptivo a nuevos planes y proyectos de mejora impulsados desde la Consejería y las familias se muestran participativas y respetuosas con la labor educativa.

2.3. Del alumnado

Nos encontramos con un aula de 25 alumnos, 13 mujeres y 12 hombres, que van desde 18 hasta los 32 años. Este gran abanico en cuanto a la edad hace que el grupo presente unas características heterogéneas y por tanto habrá que tenerlas en cuenta de cara al desarrollo de las actividades.

Proceden fundamentalmente del Grado Medio en Gestión Administrativa, salvo 3 de otros Grados Medios y 4 de Bachillerato. Además, 3 de ellos compaginan estudio y trabajo a media jornada.

Dos de los alumnos presentan Necesidades Educativas Especiales, uno está diagnosticado por el Equipo de Orientación con altas capacidades y otro desarrolla un trastorno de inestabilidad psicomotriz.

2.4. Justificación de la programación

2.4.1. A nivel legislativo

Esta programación didáctica se enmarca en la siguiente normativa estatal y autonómica vigente:

- Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional que pone en marcha del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional, desarrollada por Real Decreto 1128/2003, de 5 de

septiembre, modificado por el Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, sobre el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que señala que el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establecerá las titulaciones de formación profesional y los aspectos básicos del currículo.
- Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA), establece mediante el Capítulo V «Formación profesional» del Título II «Las enseñanzas», los aspectos propios de Andalucía relativos a la ordenación de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y enseñanzas de la Formación Profesional inicial que forma parte del sistema educativo.
- Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas, que ha sido modificado por siguiente R.D.
- Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía. BOJA, 15 de octubre 2010, núm. 202
- El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la estructura de los nuevos títulos de formación profesional basada en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y otros aspectos de interés social, desarrollado por la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- El Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- La Orden de 11 de marzo de 2013 por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de técnico superior en Administración y Finanzas (publicado en el BOJA de 22 de abril de 2013)

2.4.2. A nivel personal

El principal motivo por el que he decidido elaborar esta programación didáctica se debe a que antes de cursar el Máster en Profesorado de ESO, Bachillerato, Formación Profesional y en Idiomas y graduarme en Finanzas y Contabilidad por la Universidad de Jaén, estudié este Grado Superior en Administración y Finanzas en el IES Felipe Solís Villechenous y en él, este Módulo de Contabilidad y Fiscalidad despertó gran interés en mí y bajo todo pronóstico me hizo replantearme si me gustaría dedicar el resto de mi vida profesional al mundo de la contabilidad, y porque no inculcar ese interés en otras personas.

2.5. Atención a la diversidad

Atendiendo a la Orden de 14 de julio de 2016, en el capítulo cuatro en el que se especifica que los centros docentes llevan a cabo una serie de medidas de actuación para la atención a la diversidad. Adaptaremos nuestra aula, actividades y explicaciones a los alumnos con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

Como se ha citado anteriormente en el apartado 2.3. Contextualización del alumnado, en nuestra clase hay dos personas con Necesidades Educativas Especiales;

El primero de ellos está diagnosticado por el Equipo de Orientación con altas capacidades, Tourón y Meyero (2000) afirman que las principales características de estas personas son:

- Tienen gran curiosidad por todo en general, por ello poseen una alta capacidad de observación y experimentar para hacer cosas de manera diferente
- Son muy sensibles, perfeccionistas y cuestionan la autoridad, ya que presentan un elevado sentido de la justicia.
- Desarrollo asincrónico, su evolución intelectual va por delante de su edad cronológica y su desarrollo psicomotor, esto puede generarles problemas emocionales y de relación con su entorno.
- Aprenden rápido cuando algo les interesa, incluso comprenden las ideas más complejas y abstractas. Esto hace que su comportamiento sea sumamente creativo en la producción de ideas, objetos y soluciones a determinados problemas.
- Amplitud del lenguaje empleado. Sus preguntas pueden ser inusuales, complicadas y/o llenas de madurez e intencionalidad.
- Rechazo de ejercicios y tareas de tipo repetitivo, debido a su excelente memoria.
- Presencia de habilidades de liderazgo.

El segundo desarrolla un trastorno de inestabilidad psicomotriz, en concreto un trastorno genético que le impide caminar, por ello usa silla de ruedas, además presenta disfemia, ocasionada por la descoordinación de los mecanismos del habla y la presencia de espasmos musculares en los distintos puntos de la cadena productora del habla, con frecuencia acompañada de respuestas fisiológicas como alta tensión muscular y ansiedad.

Una vez estudiados ambos casos adaptaremos el aula, las actividades y la evaluación, de manera que se cubran sus necesidades.

2.6. Relación con otros proyectos del centro

El centro IES Felipe Solís Villechenous cuenta con los siguientes programas:

- Biblioteca: Actividades culturales y de Fomento de la Lectura y la utilización de las nuevas tecnologías como fuente de documentación. En el caso de esta clase no se hará uso de esta, ya que nuestra aula dispone de ordenadores para todos los alumnos.
- Academia CISCO: orientada a alumnos matriculados en el ciclo Sistemas de Telecomunicación e Informáticos correspondiente a la Familia Profesional de Electricidad/Electrónica.
- Erasmus: en este curso escolar nuestra clase no contará con ningún alumno acogido al programa Erasmus.
- Eco escuelas: para transmitir valores sociales y culturales acordes con la sostenibilidad ambiental y la protección de los recursos naturales, así como sensibilizar en materia de medio ambiente a todos los alumnos e implantar, de forma generalizada, buenas prácticas ambientales, en clase no se trabajará con papel físico, sino que todos los documentos y tareas se enviarán y desarrollarán en formato electrónico.
- Cultura emprendedora: desarrollaremos una actividad que simule las operaciones básicas que realiza una pyme con el objetivo de promover el emprendimiento, fomentando así el pensamiento y el conocimiento creativo.

3. Objetivos

3.1. Generales

Según la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, se fijan sus enseñanzas mínimas y los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales de este ciclo formativo que se relacionan a continuación:

- h) Reconocer la interrelación entre las áreas comercial, financiera, contable y fiscal para gestionar los procesos de gestión empresarial de forma integrada.
- i) Interpretar la normativa y metodología aplicable para realizar la gestión contable y fiscal.
- ñ) Identificar modelos, plazos y requisitos para tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en organismos y administraciones públicas.
- q) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o contingencias.

3.2. Resultados de aprendizaje unidad de trabajo

Según la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, el resultado de aprendizaje para esta unidad didáctica es:

Contabiliza en soporte informático los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económico-financiera de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad (PGC).

A modo de resumen, véase Anexo I, en el que se asocian los diferentes puntos principales de la programación.

4. Contenidos

4.1. Contenidos de la unidad de trabajo

Según la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas. Los contenidos básicos son:

- a) Registro contable de las operaciones más habituales, según las normas de registro y valoración.
- b) Acreedores y deudores por operaciones comerciales. El proceso contable por operaciones comerciales.
- c) Compras y gastos.
- d) Ventas e ingresos.
- e) Aplicaciones informáticas de contabilidad.

A modo de resumen, véase Anexo I, en el que se asocian los diferentes puntos principales de la programación.

4.2. Transversales

Con el objetivo de proporcionar una formación integral a los alumnos en cuanto a desarrollo cognitivo, afectivo, social, físico y sensorial, así como una educación que desarrolle valores tales como la diversidad, la igualdad de oportunidades, el respeto y la tolerancia, la calidad de vida personal y el entorno, la autoestima, la cooperación y la solidaridad, se impartirá esta programación que incorpora los siguientes contenidos transversales:

- Educación moral y cívica: prepararemos a los alumnos para ser responsables y cívicos con los demás ciudadanos y con el entorno. Además, se pretende que los alumnos detecten los aspectos injustos de la realidad cotidiana y de las normas sociales.
- Educación para la igualdad entre ambos sexos: Se impartirá una educación no sexista y fomentaremos la igualdad entre hombres y mujeres, con ello se quiere alcanzar el rechazo a las desigualdades y discriminación.
- Educación para la paz y el desarrollo: Contribuirá a desarrollar en el alumnado la capacidad para consolidar su madurez personal, social y moral, permitiéndole actuar de forma pacífica en la resolución de conflictos, así como para su convivencia en paz y armonía con los demás. Además, introduciremos en el alumno el buen uso de los medios de comunicación y de las nuevas tecnologías informáticas.
- Educación ambiental: es preciso sensibilizar al alumnado respecto a la necesidad de utilizar materiales y sistemas inocuos, con vistas a la protección del medio ambiente.

4.3. Interdisciplinariedad

Esta unidad didáctica está relacionada con otros módulos del Grado Superior, por tanto, los conocimientos adquiridos tienen aplicación en estos, así como lo aprendido aquí puede tratarse y complementarse con los conocimientos de otros módulos. Será fundamental la perfecta coordinación con todos los módulos que componen el ciclo, pero de manera especial con los siguientes:

- Proceso integral de la actividad comercial.
- Gestión de la documentación jurídica y empresarial.
- Formación y orientación laboral: adentrar a los alumnos en el mundo de las empresas, los mercados y los elementos más básicos de un sistema económico, al que se incorporará, llegado el momento como trabajador.

5. Competencias

Según la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas, la formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa empresarial en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas.

g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad.

m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos.

Adicionalmente, las competencias clave se han convertido en el núcleo del nuestro sistema educativo en los últimos años. Traen consigo una intención de cambiar las metodologías de enseñanza – aprendizaje. Por lo tanto, aunque este elemento curricular solamente se plantea para las etapas educativas obligatorias (Primaria y ESO), consideramos que en la Formación Profesional se deben llevar a cabo de forma implícita.

Se entiende por competencia la capacidad del alumno/a de poner en práctica de forma integrada, en contextos y situaciones diferentes, tanto los conocimientos teóricos como las habilidades o conocimientos prácticos, así como las actitudes personales

adquiridas. El concepto de competencia va, pues, más allá del saber hacer o aplicar, ya que incluye, además el saber ser o estar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, las competencias del currículo serán las siguientes:

- Comunicación Lingüística. Es la habilidad para comprender, expresar e interpretar pensamientos, sentimientos y hechos tanto de forma oral como escrita en las diferentes lenguas, en la amplia gama de contextos sociales y culturales en los que interactúa el individuo.
- Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología. Se define en la habilidad del individuo para utilizar y relacionar los números, las operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión y el razonamiento matemático, el uso de herramientas científicas para resolver problemas relacionados con la vida.
- Competencia digital. Se refiere a aspectos y conocimientos básicos del mundo de la informática y de Internet con criterios de adaptabilidad y accesibilidad, pero sobre todo con una visión y uso crítico del medio.
- Competencia para aprender a aprender. Busca que el alumnado sepa construirse medios de aprendizaje para organizar el tiempo y el espacio, planificar, recoger, organizar y analizar fuentes de información distintas, realizar análisis de los procesos de aprendizaje, valorando el esfuerzo individual y los resultados obtenidos mediante el trabajo en equipo.
- Competencias sociales y cívicas. La encuadramos en habilidades específicas de los alumnos relativas a escuchar, empatizar, conversar, conocer y comprender derechos, cumplir y practicar las obligaciones, negociar, participar, convivir, ser solidario, respetarse a sí mismo, a los demás y al entorno entre otras.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor. Persigue el uso eficaz del propio cuerpo en el desarrollo de rutinas, en el incremento de iniciativas y alternativas a las rutinas, en la seguridad que se adquiere al realizar las actividades, en el cálculo de los riesgos y en la responsabilidad por concluir las actividades de una forma cada vez más correcta y en la capacidad por enjuiciarlas de forma crítica.
- Conciencia y expresiones culturales. La valoración de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio de los pueblos. Además de comprender y representar imágenes con distintos materiales plásticos, utilizando el propio cuerpo como un medio expresivo más que expresa sentimientos, emociones o vivencias.

A modo de resumen, véase Anexo I, en el que se asocian los diferentes puntos principales de la programación.

6. Metodología y recursos didácticos

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la enseñanza en Formación Profesional de Grado Superior es la consecución de los resultados de aprendizaje para preparar al alumnado en su futura inserción en el mundo laboral, debemos adoptar principalmente una metodología práctica que vaya más allá de un saber académico y se centre en el saber hacer y saber estar, acercando al alumnado al mundo real de la empresa, del trabajo y de la sociedad.

Desde esta metodología práctica las estrategias didácticas irán enfocadas principalmente al aprendizaje cooperativo y significativo.

Por un lado, el aprendizaje cooperativo permite al alumno ser el responsable de su aprendizaje y potenciar los contenidos curriculares, actitudes, valores y normas, así como facilitar la integración e interacción de los alumnos contribuyendo a la convivencia.

Por otro lado, el aprendizaje significativo, el cual partiendo de los conocimientos previos que los alumnos poseen, se añadirán nuevos conocimientos con el fin de potenciar que los alumnos construyan su propio aprendizaje, llevándolo hacia la autonomía.

Para la realización de las actividades será necesario; otorgar un papel activo al alumnado, siendo este el verdadero protagonista de proceso de enseñanza-aprendizaje, fomentando así su motivación y autoestima, y será nuestra labor como docente, no solo transmitir conocimientos sino guiar dicho proceso, dotar al alumnado de capacidad para aprender por sí mismo y trabajar en equipo, usando recursos didácticos a modo de práctica que posteriormente le exigirán en el desarrollo profesional, adaptar actividades y aula a ciertos alumnos, no debemos olvidar que nuestra aula cuenta con alumnos que presentan ciertos ritmos de aprendizaje a los que se les exigirá una profundización mayor en la materia a través de la realización de tareas que les permitan desarrollar sus capacidades investigativas y de razonamiento, diseñar actividades abiertas que le permitan al alumnado indagar en los conocimientos y aptitudes de partida y por último, seleccionar materiales para el aula que sean utilizados por todos los alumnos, destacando el papel de las TIC.

Una vez detallada la metodología que se empleará, nos centraremos en los recursos didácticos que se utilizarán para el desarrollo de las distintas actividades de enseñanza y aprendizaje:

Al inicio de la unidad de trabajo se hará una lluvia de ideas que guarde relación con las operaciones de compra/venta, anotándolas en la pizarra, con el fin de motivar e involucrar al alumnado en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Seguidamente, pasaremos a explicar los contenidos mediante una exposición en PowerPoint que se intercalará con ejemplos, usando como recurso principal el Software Delsol; Contasol, este programa es sencillo de instalar y con el que se puede iniciar el trabajo contable de manera inmediata y gratuita, además, usaremos también Excel, Memento Contable y Fiscal, Plan General de Contabilidad y documentos como facturas o el modelo 303 de declaración de IVA.

Posteriormente, los alumnos reproducirán lo aprendido de los ejemplos antes explicados mediante la elaboración de trabajos en grupos, usando los mismos recursos didácticos que en los ejemplos, estos trabajos tendrán que ser expuestos en PowerPoint ante el resto de la clase para reflejar los conocimientos adquiridos.

Finalmente, para la realización de una prueba final los alumnos harán de nuevo uso del Software Contasol, así como, documentos como facturas y modelo 303 de declaración de IVA.

A modo de resumen, véase Anexo II, en el que se asocian los diferentes puntos principales de la programación.

7. Actividades y tareas

Teniendo en cuenta la metodología que se llevará a cabo en el proceso de enseñanza - aprendizaje de esta unidad de trabajo, se propone la siguiente batería de actividades; actividades de iniciación, de desarrollo, de consolidación, de ampliación, de evaluación y de evaluación. A continuación, se explicará en qué consiste cada una de ellas:

7.1. De iniciación

Actividades que conecten con la experiencia de los alumnos y susciten curiosidad y motivación:

Realizaremos una lluvia de ideas en la que los alumnos puedan expresar comentarios sobre la relación de compra/venta de existencias entre empresas, todos los comentarios, ideas u opiniones las anotaremos en la pizarra para posteriormente analizarlas y conocer los conocimientos generales de partida.

7.2. De desarrollo

Actividades orientadas al desarrollo de los contenidos con el objetivo de alcanzar los resultados de aprendizaje:

En primer lugar, explicación de los contenidos por parte del profesor, siguiendo las transparencias en PowerPoint, acompañas de ejemplos teórico/prácticos, seguidos por los alumnos desde sus ordenadores, en los que se utilicen los diferentes recursos de forma similar a la que se les indica que lo hagan en la siguiente actividad propuesta.

Los recursos utilizados serán; Software Delsol; Contasol¹, Plan General de Contabilidad en formato digital, documentos como facturas y modelo 303 de declaración-presentación de IVA y acceso a Memento Contable y Fiscal, a este último recurso no tendrán acceso los alumnos en el desarrollo de la siguiente actividad.

Con esta actividad se pretende fomentar la participación del alumnado para asentar los contenidos; realizando el registro contable de las operaciones comerciales más habituales, según las normas de registro y valoración, mediante la introducción de asientos contables correspondientes a facturas de compras y ventas en una de las empresas que fueron creadas en el Software Contasol en la unidad anterior a modo de prueba, véase facturas en Anexos III y IV. El tratamiento contable de estas facturas podrá ser aclarado con el Plan General de Contabilidad y Mementos Contable y Fiscal.

En segundo lugar, se organizarán trabajos en grupos de cinco personas, el método para el reparto de grupos lo realizará el profesor con el objetivo de hacerlos lo más variados posibles teniendo en cuenta la diferencia de edad que hay entre los alumnos. El alumno diagnosticado con altas capacidades tendrá una actividad diferente, sin aislarlo del resto de compañeros, que será explicada posteriormente en el apartado 7.4. Actividades de ampliación.

Estos trabajos en grupos fomentarán actitudes de colaboración y participación de todos los alumnos de la clase. Se asignará la gestión contable y fiscal de compraventa de existencias de mercaderías de una empresa a cada alumno, deberán crear estas empresas en el Software Contasol y se llamarán; Empresa A, S.L., Empresa B, S.L., Empresa C, S.L., Empresa D, S.L. y Empresa E, S.L. Las compraventas de existencias las realizarán entre ellas mediante facturas que el profesor les facilitará en formato pdf. mediante el correo electrónico del centro, véase facturas en Anexos III y IV.

Una vez creadas las respectivas empresas en el Software Contasol, tendrán que interpretar dichas facturas e introducir los asientos contables correspondientes, de este modo, al finalizar la actividad todos los alumnos deberán tener recogido en el mayor de

¹ Software informático Delsol: su uso básico, como la constitución de una empresa o la introducción de un asiento contable, fue explicado en la unidad anterior. No obstante, para cualquier duda se podrá consultar al profesor.

las cuentas utilizadas los diferentes movimientos. Finalmente, cada alumno deberá enviar una copia de seguridad de su contabilidad al profesor en el formato correspondiente al Software Contasol mediante correo electrónico, junto con una breve explicación en formato Word del proceso contable realizado y el modelo 303 cumplimentado con los datos obtenidos de Contasol², véase modelo en Anexo V.

7.3. De consolidación

Actividades que sirven para afianzar el aprendizaje y comprobar el proceso colectivo e individual de trabajo:

Los alumnos realizarán una exposición grupal en PowerPoint indicando cuales son los resultados obtenidos en los trabajos en grupos y cómo se han llegado a ellos mediante el registro contable de las operaciones de compraventa facilitadas, para ello podrán apoyarse de la ayuda de la pizarra, en su caso.

7.4. De ampliación

Actividades de mayor nivel de complejidad adaptadas a alumnos con Necesidades Educativas Especiales, en este caso, alumno diagnosticado con altas capacidades:

Con el objetivo de crear una actividad que se adapte a las características asociadas a este alumno, comentadas en el apartado 2.5. Atención a la diversidad, su actividad, además de la gestión contable y fiscal de compraventa de existencias de mercaderías de la empresa asignada, será la de servir de apoyo constante al resto de compañeros en el desarrollo de los trabajos en grupos y sirviendo de nexo entre los grupos y el profesor para resolver las posibles dudas, al finalizar la clase, el profesor explicará todas las dudas comentadas con dicho alumno al resto de compañeros para afianzar el contenido de estas.

7.5. De evaluación

Además de evaluar el trabajo en grupo y su exposición, explicados en los apartados 7.2. Actividades de desarrollo y 7.3. Actividades de consolidación respectivamente, se realizará una prueba teórica/práctica dónde los alumnos tendrán que contabilizar una serie de facturas de compraventa mediante la introducción de asientos en el Software Contasol.

² Modelo 303 de declaración-presentación de IVA: Una de las utilidades del Software Contasol es la de cumplimentar automáticamente el Modelo 303, pero esto será explicado tras la entrega de la actividad, de este modo tendrán que cumplimentarlo manualmente, ya que no todos los softwares que usen en sus futuros puestos de trabajo tendrán esta utilidad.

Para ello, el profesor facilitará justo antes del inicio de la prueba una copia de seguridad de una empresa a cada alumno creada en Contasol, estas contabilidades contarán con una serie de asientos creados por el profesor que no influirán en los resultados, con el objetivo de reconocer las posibles copias de las copias de seguridad entre compañeros una vez la prueba esté finalizada y se requiera la devolución de las copias de seguridad con las operaciones registradas al profesor para su corrección. Junto con la copia de seguridad, el profesor repartirá el enunciado del examen, varias facturas, como soporte de las operaciones de compraventa a registrar, y el modelo 303 de declaración-presentación de IVA que deberá ser cumplimentado con los datos obtenidos de Contasol, véase el examen en Anexos VI., VI. I., VI. II., VI. III., VI. IV., VI. V. y VI. VI.

7.6. De recuperación

Actividades destinadas a los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos mínimos, se realizarán dos actividades:

En primer lugar, realizarán la misma actividad de desarrollo elaborada en clase mediante trabajos en grupos, explicada en el apartado 7.2. Actividades de desarrollo, pero en este caso de manera individual y en casa.

Esta actividad conlleva la creación de una empresa en el Software Contasol, la interpretación de una serie de facturas, véase facturas en Anexos III y IV, y su posterior registro contable mediante la introducción de los asientos correspondientes en esta empresa. Una vez finalizada, el alumno deberá enviar una copia de seguridad al profesor de su contabilidad en el formato correspondiente al Software Contasol mediante correo electrónico, junto con una breve explicación en formato Word del proceso contable realizado y el modelo 303 cumplimentado con los datos obtenidos de Contasol, véase modelo en Anexo V.

En segundo lugar, al final del trimestre correspondiente realizarán una prueba similar a la descrita en el apartado anterior, 7.5. Actividades de evaluación.

En ella, el profesor enviará a cada alumno una copia de seguridad de Contasol con una empresa creada, varias facturas y el modelo 303 de declaración-presentación de IVA. El alumno deberá introducir los diferentes asientos contables correspondientes a las facturas y, por último, enviar la copia de seguridad con los asientos registrados al profesor junto con el modelo 303 cumplimentado. Véase examen en Anexos VI., VI. I., VI. II., VI. III., VI. IV., VI. V. y VI. VI.

Esta prueba, a diferencia de la anteriormente explicada en el apartado 7.5. Actividades de evaluación, podrá ver incrementado su enunciado con más ejercicios y,

por tanto, mayor número de asientos a realizar, dependiendo del número de unidades de trabajo en los que el alumno no haya alcanzado los objetivos mínimos.

Así, debido a que el método de trabajo será similar para todas las unidades de trabajo y en todas ellas se realizará una prueba teórica/práctica en la que se registren asientos contables referidos al contenido de estas, se realizará trimestralmente una única prueba teórica/práctica de recuperación en la que cada alumno deberá desarrollar los anunciados correspondientes a las unidades de trabajo en las que no haya alcanzado los objetivos mínimos.

8. Estrategias/Tratamiento de la diversidad

Para atender a la diversidad y prevenir problemas de aprendizaje, esta programación tiene en cuenta que no todos los alumnos adquieren conocimientos al mismo tiempo y trabajan al mismo ritmo, por ello las vías para asegurar un nivel mínimo en la consecución de los resultados de aprendizaje para todos los alumnos son:

En primer lugar, atendiendo al alumno diagnosticado con altas capacidades, se le propondrá una actividad de desarrollo adicional, explicada en el apartado 7.4. Actividades de ampliación, pero sin que trabaje de manera individual, sino que sirva de ayuda al resto de compañeros a la vez que él también aprende, ya que tiene un papel activo en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En segundo lugar, en relación con el alumno que presenta un trastorno de discapacidad psicomotriz, las medidas que se llevarán a cabo son; el aula se encuentre en la planta baja del edificio correspondiente a Ciclos Formativos y la mesa que ocupará este alumno estará adaptada para que pueda ocuparla sin problema con su silla de ruedas. En cuanto a su problema de disfonía, se trabajará la coordinación de los mecanismos del habla y la relajación muscular en los distintos puntos de la cadena productora del habla mediante el trabajo en grupo, al estar en constante relación con el resto de los compañeros y motivándolo a expresar sus ideas y conocimientos en la elaboración de este.

9. Temporalización

Para el proceso de enseñanza aprendizaje de esta programación se estima que el tiempo empleado sea de ocho horas, de las cuales media hora se destine a la lluvia de ideas con la que comenzará la unidad de trabajo, una hora y media para la explicación de contenidos y exposición de ejemplos por parte del profesor, cuatro horas para el

desarrollo de los trabajos en grupo, una hora para las exposiciones de los trabajos en grupo y, por último, una hora para la prueba final.

A modo de resumen, véase Anexo II en el que se asocian los diferentes puntos principales de la programación.

10. Evaluación

Siguiendo la idea que Santos (2005) argumentó en una de sus obras, “Evaluar para conocer, conocer para comprender y comprender para mejorar”, resaltamos la importancia que tiene este apartado en el proceso educativo y nos centrarnos en el proceso de evaluación de las diferentes actividades propuestas anteriormente.

10.1. Tipo de evaluación

10.1.1. Evaluación inicial

Las actividades de iniciación tienen como objetivo saber lo que tenemos de partida para actuar en consecuencia, en el caso de nuestra programación didáctica no evaluaremos individualmente el nivel con el que parten los alumnos, sino de forma general anotaremos en una hoja de cálculo del profesor, similar al cuaderno del profesor, todos los comentarios, ideas y opiniones de los alumnos en la actividad de lluvia de ideas para analizarla y deducir dicho nivel. Véase hoja de cálculo del profesor en Anexo VII.

Por lo general, se realiza una prueba o test inicial, pero esta prueba o test inicial se realizará al inicio de la unidad de trabajo 1, a modo de prueba inicial del bloque en general.

10.1.2. Evaluación formativa

Con la evaluación formativa se pretende conseguir el perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje en un momento en el que todavía puede producirse este perfeccionamiento, por tanto, a lo largo de proceso se evaluará al alumnado mediante una serie de procedimientos e instrumentos:

En primer lugar, mediante los procedimientos de evaluación de observación, se describirá brevemente la participación y comunicación con el resto de los componentes del grupo en la actividad de desarrollo de trabajo en grupo descrita en el apartado 7.2. Actividades de desarrollo, y de revisión de tareas, en este caso se evaluará el material

entregado tras finalizar el trabajo en grupo. Todo ello será registrado en la hoja de cálculo del profesor, véase en Anexo VII.

En segundo lugar, la exposición oral será evaluada con una rúbrica, haciendo uso del procedimiento de pruebas evaluables, en dicha rúbrica se describen los criterios y niveles de calidad transmitidos en sus ponencias. Véase rúbrica en Anexo VIII.

10.1.3. Evaluación final

Al finalizar el periodo de aprendizaje, los alumnos realizarán la actividad descrita anteriormente en el apartado 7.5. Actividades de evaluación, dicha prueba será evaluada en función de los resultados, mediante la comparación con una plantilla previamente realizada por el profesor y el modelo 303 correctamente cumplimentado.

A modo de resumen, véase Anexos I y II, en el que se asocian los diferentes puntos principales de la programación.

10.2. Criterios de evaluación

Según la Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas. Los criterios de evaluación son:

a) Se ha comprobado la correcta instalación de las aplicaciones informáticas y su funcionamiento.

b) Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de las aplicaciones informáticas que se deben emplear para la contabilización.

c) Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en los grupos, subgrupos y cuentas principales del PGC.

d) Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente.

e) Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan.

f) Se ha verificado el traspaso de la información entre las distintas fuentes de datos contables.

g) Se ha identificado la estructura y forma de elaboración del balance de comprobación de sumas y saldos.

h) Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos.

A modo de resumen, véase Anexo I, en el que se asocian los diferentes puntos principales de la programación.

10.3. Sistema de recuperación

Los alumnos que no hayan alcanzado los objetivos mínimos de la unidad de trabajo deberán crear una empresa en el Software Contasol y, en ella, registrar los asientos contables correspondientes a una serie de facturas facilitadas por el profesor. Una vez estén todos los documentos contabilizados, deberán enviar al profesor una copia de seguridad de su contabilidad en el formato correspondiente al Software Delsol mediante correo electrónico, junto con una breve explicación en formato Word del proceso contable realizado y el modelo 303 cumplimentado con los datos obtenidos de Contasol. El proceso es similar al comentado anteriormente en el apartado 7.6. Actividades de recuperación. Se evaluará mediante revisión de la documentación entregada al profesor y todo ello será registrado en la hoja de cálculo del profesor, véase en Anexo VII.

Además, al final del trimestre correspondiente, los alumnos que no hayan superado la unidad de trabajo realizarán una prueba similar a la descrita en el apartado 7.5. Actividades de evaluación, pero adaptada a las unidades de trabajo en las que no haya alcanzado los objetivos mínimos tal y como se indica en el apartado 7.6. Actividades de recuperación, dicha prueba será evaluada en función de los resultados, mediante la comparación con una plantilla previamente realizada por el profesor y el modelo 303 correctamente cumplimentado.

11. Bibliografía proyección didáctica

Agencia Tributaria. Recuperado el 4 de marzo de 2019 de https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/Inicio/Procedimientos_y_Servicios/Impuestos_y_Tasas/IVA/Modelo_303_IVA_Autoliquidacion_/Tramites/Si_desea_imprimir_el_modelo_para_su_presentacion_en_papel/Si_desea_imprimir_el_modelo_para_su_presentacion_en_papel.shtml

Contasol. Recuperado el 10/06/2019 de <https://www.sdelsol.com/programa-contabilidad-contasol/>

Expansión. Paro por municipios: Cabra - (Córdoba). Recuperado el 2 de marzo de 2019 de <https://datosmacro.expansion.com/paro/espana/municipios/andalucia/cordoba/cabra>

Finalidad de la Formación Profesional. Recuperado el 3 de marzo de 2019 de http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/formacion_profesional/informacion/que_es.html

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía. Recuperado el 2 de marzo de 2019 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/info.htm?f=01>

Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía. Padrón Municipal de Habitantes. Recuperado el 2 de marzo de 2019 de <http://www.juntadeandalucia.es/institutodeestadisticaycartografia/sima/ficha.htm?mun=14013>

LOMCE. Artículo 120. Recuperado el 2 de marzo de 2019 de <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2013-12886&p=20180323&tn=1#aunico>

Orden de 11 de marzo de 2013, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas: https://dv.ujaen.es/goto_docencia_file_481256_download.html

Orden de 14 de julio de 2016, por la que se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. Recuperado el 3 de marzo de 2019 de <https://www.juntadeandalucia.es/boja/2016/144/18>

Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria. Recuperado el 2 de marzo de 2019 de http://transparencia.gob.es/servicios-buscador/contenido/realdecreto.htm?id=NORMAT_E0492140120985&fcAct=2016-12-09T15:52:42.646Z&lang=es

Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato. Recuperado el 4 de marzo de 2019 de <https://www.boe.es/boe/dias/2015/01/03/pdfs/BOE-A-2015-37.pdf>

Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas. Recuperado el 4 de marzo de 2019 de <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/11/04/1584/dof/spa/pdf>

Santos Guerra, M. A. (2005). *La evaluación como aprendizaje*. Editorial Bonum. Recuperado el 14/06/2019 de https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=gRxzE_6hEzIC&oi=fnd&pg=PA5&dq=sant

[os+guerra+evalucaci%C3%B3n&ots=TtIp3xUQWf&sig=kyJN-
mbGV7CFtw6HfDXBigalzl4#v=onepage&q=santos%20guerra%20evalucaci%C3%B3n&f
=false](https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/19974/1/La%20identificaci%C3%B3n%20de%20alumnos%20de%20alta%20capacidad.pdf)

Tourón, J. & Rejero, M. (2000). *La identificación de alumnos de alta capacidad: un reto pendiente para el sistema educativo*. Recuperado el 3 de marzo de 2019 de <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/19974/1/La%20identificaci%C3%B3n%20de%20alumnos%20de%20alta%20capacidad.pdf>

12. Anexos

Anexo I. Relación entre los principales puntos de la programación

Rdo. Aprendizaje	Contenidos	Competencias	Crit. Evaluación	Procedimientos	Instrumentos
Contabiliza en soporte informático los hechos contables derivados de las operaciones de trascendencia económico-financiera de una empresa, cumpliendo con los criterios establecidos en el Plan General de Contabilidad (PGC).	a) Registro contable de las operaciones más habituales, según las normas de registro y valoración b) Acreedores y deudores por operaciones comerciales. El proceso contable por operaciones comerciales c) Compras y gastos d) Ventas e ingresos e) Aplicaciones informáticas de contabilidad	f) Gestionar los procesos de tramitación administrativa en relación a las áreas comercial, financiera, contable y fiscal, con una visión integradora de las mismas g) Realizar la gestión contable y fiscal de la empresa, según los procesos y procedimientos administrativos, aplicando la normativa vigente y en condiciones de seguridad y calidad m) Tramitar y realizar la gestión administrativa en la presentación de documentos en diferentes organismos y administraciones públicas, en plazo y forma requeridos	a) Se ha comprobado la correcta instalación de las aplicaciones informáticas y su funcionamiento b) Se han seleccionado las prestaciones, funciones y procedimientos de las aplicaciones informáticas que se deben emplear para la contabilización c) Se han caracterizado las definiciones y las relaciones contables fundamentales establecidas en los grupos, subgrupos y cuentas principales del PGC d) Se han registrado, en asientos por partida doble, las operaciones más habituales relacionadas con los grupos de cuentas descritos anteriormente e) Se han clasificado los diferentes tipos de documentos mercantiles que exige el PGC, indicando la clase de operación que representan f) Se ha verificado el traspaso de la información entre las distintas fuentes de datos contables g) Se ha identificado la estructura y forma de elaboración del balance de comprobación de sumas y saldos h) Se han realizado copias de seguridad para la salvaguarda de los datos	Observación y Revisión de tareas	Hoja de cálculo del profesor Plantilla de corrección

Fuente: Elaboración propia

Anexo II. Relación entre recursos didácticos, temporalización y actividades

Sesión	Actividad	Recursos	Temporalización
1	Lluvia de ideas	Pizarra	30 min.
	Explicación contenidos	PowerPoint Contasol Excel Memento Contable Memento Fiscal Plan General de Contabilidad Facturas Modelo 303	1 hora y 30 minutos
2			
3 4 5 6	Trabajo en grupo	Contasol Excel Plan General de Contabilidad Facturas Modelo 303	4 horas
7	Exposición oral	PowerPoint Pizarra	1 hora
8	Prueba teórica/práctica	Contasol Modelo 303	1 hora

Fuente: Elaboración propia

Anexo III. Factura 1

Empresa B, S.L.

Avenida dos, 2
CP 14940 Cabra (Córdoba)
CIF: B22222222

EMPRESA A, S.L.

Avenida uno, 1

14940 - Cabra
Córdoba

Fecha	Serie / Nº Factura	N.I.F. Cliente
01-01-2019	19 / 1	B11111111

Concepto	Cantidad	IVA	Precio	Importe
Venta de existencias tipo A	150	21%	120,00	18.000,00

Base IVA	% IVA	Cuota IVA	Base Retención	% Ret.	Cuota Ret.	Total Factura (Eur)
18.000,00	21%	3.780,00	18.000,00			21.780,00
	10%					
	4%					

Fecha de vencimiento: 01-02-2019
Forma y documento de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Nuestra Cuenta: ES22 2222 2222 2222 2222 2222

Fuente: Elaboración propia

Anexo IV. Factura 2

Empresa B, S.L.

Avenida dos, 2
CP 14940 Cabra (Córdoba)
CIF: B22222222

EMPRESA A, S.L.

Avenida uno, 1

14940 - Cabra
Córdoba

Fecha	Serie / Nº Factura	N.I.F. Cliente
02-01-2019	R-19 / 1	B11111111

Concepto	Cantidad	IVA	Precio	Importe
Rectificación factura 19/1	15	21%	-120,00	-1.800,00

Base IVA	% IVA	Cuota IVA	Base Retención	% Ret.	Cuota Ret.	Total Factura (Eur)
-1.800,00	21%	-378,00	-1.800,00			-2.178,00
	10%					
	4%					

Fecha de vencimiento: 01-02-2019
Forma y documento de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Nuestra Cuenta: ES22 2222 2222 2222 2222 2222

Fuente: Elaboración propia

Teléfono: 901 33 55 33
www.agencia tributaria.es

Autoliquidación

303

Fuente: Página web Agencia Tributaria

Anexo VI. Examen



I.E.S. Felipe Solís Vilchehenous

Curso 2018-2019

Nombre y apellidos: Fecha:

Asignatura: Grupo:

Calificación:

1. Cree un documento Excel en blanco y guárdelo en el escritorio (nombre: Apellidos, Nombre);
 - Hoja 1 (nombre: diario). Realice los asientos correspondientes al proceso contable de los documentos: 1, 2, 3, 4 y 5.
 - Hoja 2 (nombre: mayor). Elabore el mayor de cada cuenta usada en el diario de la hoja 1.
2. Una vez tenga el Excel completo, rellene el modelo 303 adjunto con los datos necesarios. Deberá modificar el nombre del documento y añadir su nombre y apellidos de la siguiente forma: “Modelo 303 – Nombre y Apellidos.
3. Deberá enviar el documento Excel y el Modelo 303 por correo electrónico antes de la hora fijada por el profesor al inicio de la prueba a: xxxxx@gmail.com.

Fuente: Elaboración propia

Anexo VI. I. Factura 1 examen

Empresa C, S.L.

Avenida tres, 3
CP 14940 Cabra (Córdoba)
CIF: B33333333

EMPRESA A, S.L.
Avenida uno, 1
14940 - Cabra
Córdoba

Fecha	Serie / Nº Factura	N.I.F. Cliente
01-01-2019	19 / 1	B11111111

Concepto	Cantidad	IVA	Precio	Importe
Venta de existencias tipo C	1200	21%	5,00	6.000,00

Base IVA	% IVA	Cuota IVA	Base Retención	% Ret.	Cuota Ret.	Total Factura (Eur)
6.000,00	21%	1.260,00	6.000,00			7.260,00
	10%					
	4%					

Fecha de vencimiento: 01-02-2019
Forma y documento de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Nuestra Cuenta: ES33 3333 3333 3333 3333 3333

Fuente: Elaboración propia

Anexo VI. II. Factura 2 examen

Empresa E, S.L.

Avenida cinco, 5
CP 14940 Cabra (Córdoba)
CIF: B55555555

EMPRESA C, S.L.

Avenida tres, 3

14940 - Cabra
Córdoba

Fecha	Serie / Nº Factura	N.I.F. Cliente
01-01-2019	19 / 13	B33333333

Concepto	Cantidad	IVA	Precio	Importe
Venta de existencias tipo C	500	21%	5,00	2.500,00

Base IVA	% IVA	Cuota IVA	Base Retención	% Ret.	Cuota Ret.	Total Factura (Eur)
2.500,00	21%	525,00	2.500,00			3.025,00
	10%					
	4%					

Fecha de vencimiento: 01-02-2019
Forma y documento de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Nuestra Cuenta: ES55 5555 5555 5555 5555 5555

Fuente: Elaboración propia

Anexo VI. III. Factura 3 examen

Empresa C, S.L.

Avenida tres, 3
CP 14940 Cabra (Córdoba)
CIF: B33333333

EMPRESA B, S.L.

Avenida dos, 2

14940 - Cabra
Córdoba

Fecha	Serie / Nº Factura	N.I.F. Cliente
01-01-2019	19 / 2	B22222222

Concepto	Cantidad	IVA	Precio	Importe
Venta de existencias tipo C	275	21%	5,00	1.375,00

Base IVA	% IVA	Cuota IVA	Base Retención	% Ret.	Cuota Ret.	Total Factura (Eur)
1.375,00	21%	288,75	1.375,00			1.663,75
	10%					
	4%					

Fecha de vencimiento: 01-02-2019
Forma y documento de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Nuestra Cuenta: **ES33 3333 3333 3333 3333 3333**

Fuente: Elaboración propia

Anexo VI. IV. Factura 4 examen

Empresa D, S.L.

Avenida cuatro, 4
CP 14940 Cabra (Córdoba)
CIF: B44444444

EMPRESA C, S.L.

Avenida tres, 3

14940 - Cabra
Córdoba

Fecha	Serie / Nº Factura	N.I.F. Cliente
01-01-2019	19 / 25	B33333333

Concepto	Cantidad	IVA	Precio	Importe
Venta de existencias tipo C	1000	21%	5,00	5.000,00

Base IVA	% IVA	Cuota IVA	Base Retención	% Ret.	Cuota Ret.	Total Factura (Eur)
5.000,00	21%	1.050,00	5.000,00			6.050,00
	10%					
	4%					

Fecha de vencimiento: 01-02-2019
Forma y documento de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Nuestra Cuenta: **ES44 4444 4444 4444 4444**

Fuente: Elaboración propia

Anexo VI. V. Factura 5 examen

Empresa C, S.L.

Avenida tres, 3
CP 14940 Cabra (Córdoba)
CIF: B33333333

EMPRESA A, S.L.

Avenida uno, 1

14940 - Cabra
Córdoba

Fecha	Serie / Nº Factura	N.I.F. Cliente
05-01-2019	R-19 / 1	B11111111

Concepto	Cantidad	IVA	Precio	Importe
Rectificación factura 19/1	15	21%	-5,00	-75,00

Base IVA	% IVA	Cuota IVA	Base Retención	% Ret.	Cuota Ret.	Total Factura (Eur)
-75,00	21%	-15,75	-75,00			-90,75
	10%					
	4%					

Fecha de vencimiento: 01-02-2019
Forma y documento de pago: TRANSFERENCIA BANCARIA
Nuestra Cuenta: ES33 3333 3333 3333 3333 3333

Fuente: Elaboración propia

Anexo VII. Hoja de cálculo profesor

Módulo	Contabilidad y Fiscalidad	
Unidad	Compras y ventas: existencias e IVA	
Datos personales		
APELLIDOS Y NOMBRE		
DIRECCIÓN		
POBLACIÓN		
FECHA NACIMIENTO		
Datos académicos		
ASIGNATURAS PENDIENTES		
CENTRO EDUCATIVO ANTERIOR		
ESTUDIOS REALIZADOS		
Comentarios, idea y opiniones - Lluvia de ideas		
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
Evaluación desarrollo trabajo en grupo		
Grupo		
Empresa		
Observaciones		
Participación		
Recursos utilizados		
Documentos entregados		
Observaciones sobre las actividades entregadas		

Fuente: elaboración propia

Anexo VIII. Rúbrica

	EXPERTO	AVANZADO	APRENDIZ	NOVEL
	4	3	2	1
Registro contable de las operaciones más habituales, según las normas de registro y valoración Acreedores y deudores por operaciones comerciales. El proceso contable por operaciones comerciales	Todo contabilizado correctamente	Error en el proceso contable de 1 documento	Error en el proceso contable de 2 a 4 documentos	Error en el proceso contable de 5 o más documentos
Compras y gastos - Ventas e ingresos	Explica el proceso contable completo, así como la cumplimentación del modelo 303	Explica el proceso contable y cumplimentación del modelo 303 de forma básica	Explica solo uno de los procesos	No explica ningún proceso

Fuente: Elaboración propia